

7  
5-12-6  
PERIODO  
PRESIDENCIAL  
004449  
ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE  
OFICINA NACIONAL DE RETORNO

U R G E N T E

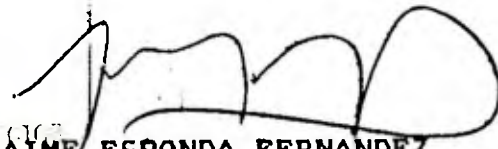
Santiago, Mayo 05 de 1993.

Señor  
Carlos Bascoffán Edwards  
Jefe Gabinete Presidencial  
Presente.

Estimado Carlos:

S.E. me ha solicitado enviar, a través tuyo, este documento, sobre los aspectos sustantivos de la labor de nuestra Oficina, para la redacción del Mensaje Presidencial, ya que, al parecer, lo que se le entregó no le satisfizo. Tratando de interpretar al señor Presidente, he preferido hacer un resumen más significativo que cuantitativo, de sólo algunos logros del Servicio. No obstante, puedes señalar a S.E. que estoy dispuesto a remitir cualquier otra información que requiera.

Te saluda atentamente,



DIRECTOR  
JAIME ESPONDA FERNANDEZ  
Director Nacional  
Oficina Nacional de Retorno

JEF/ssm.  
c.c.: Dirección ONR.  
Archivo.

REPUBLICA DE CHILE  
OFICINA NACIONAL DE RETORNO

## LABOR DE LA OFICINA NACIONAL DE RETORNO

### 01.- Significado de la Oficina:

La creación de la Oficina Nacional de Retorno, especialmente destinada a la acogida de quienes regresan voluntariamente del exilio, significó un cambio sustantivo en la relación que estos compatriotas establecen con su país, quienes cuentan hoy con un centro de acogida, orientación y correcta derivación a los organismos públicos y privados que han de atender sus múltiples problemas de reinserción. Además, ha permitido, a través de la "Carta Informativa", que llega la más de sesenta y cinco países del mundo, y mediante un sistema de relación permanente con nuestras comunidades en el exterior, orientar objetivamente a quienes preparan su retorno, para que su decisión sea informada y voluntaria.

### 02.- Magnitud de la Población Atendida:

a) A través de este pequeño servicio público, y con la cooperación de el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Gobierno de Chile entró a participar activamente en la reintegración, hasta el 30 de abril de 1993, de 33.000 personas (10.674 familias), de las más de 40.000 que han retornado al país.

b) Hondamente significativo, del espíritu de reconciliación nacional, ha sido la participación de la Fuerza Aérea de Chile, en la reciente operación de repatriación de un importante grupo de compatriotas residentes en los países que formaban parte de la ex URSS.

c) De acuerdo a la manifestación de quienes aún residen en el exterior, se calcula que, en lo que resta de mi período, a lo menos otras 17.000 personas que sufrieron el exilio podrían retornar al país. (El promedio actual de regreso mensual es de 545 familias = 1.907 personas).

*Estimación: alrededor de 250.000 q. llegó a ser exiles políticos*

- 2 -

Ley?  
en la ley 19.128

03.- Aporte profesional del exilio:

Dado que un 58% de los jefes de familia son profesionales, la mayoría de ellos titulados en el exterior, cobra gran trascendencia la aplicación de la ley que permite su habilitación profesional a través de un mecanismo especial. Ya 1.050 casos han sido informados favorablemente por la Oficina a la Comisión Especial creada para el efecto, de los cuales 415 han sido definitivamente habilitados. (Entre ellos, 100 médicos, 40 Arquitectos, 32 Ingenieros, 24 Dentistas, etc.).

04.- Otros beneficios generados por la acción de la Oficina:

a) Todos los chilenos retornados del exilio han resuelto sus problemas de nacionalidad y los de residencia de sus familiares nacidos en el extranjero.

b) En virtud de la Ley N°19.128, todos los exiliados calificados por la oficina, tienen la garantía de no cancelar aranceles por el ingreso al país de una significativa cantidad de bienes materiales.

c) Todos los chilenos que hay retornan del exilio tienen asegurado el ingreso de sus hijos al primer año universitario, eximiéndoles del requisito de rendir la Prueba de Aptitud Académica, y la garantía de la continuidad de los estudios básicos y medios. Cabe destacar que, en más de 35 establecimientos educacionales del país, se han realizado programas especiales de formación de 109 profesores monitores, para el tratamiento personalizado de los problemas de adaptación de los menores retornados en las Corporaciones de Educación Municipal o Establecimientos privados en que estudian esos menores.

d) Los chilenos retornados acceden gratuitamente, en virtud de una medida excepcional, a todos los niveles de atención integral de salud. Más de 15.000 personas han hecho uso de este beneficio.



REPUBLICA DE CHILE  
OFICINA NACIONAL DE RETORNO

- 3 -

05.- Programas sociales y de reinserción laboral:

a) Los programas sociales de la Oficina Nacional de Retorno, han beneficiado a 9.087 personas retornadas de escasos recursos, mediante ayudas para la subsistencia y la reinserción.

b) Por su parte, a través de los programas de reinserción laboral, 6.486 personas han sido beneficiados, mediante el acceso del titular de familia, a una solución laboral, con el apoyo directo del Gobierno, sin perjuicio de la oferta de mano de obra especializada, que se formula permanentemente a la empresa privada. Cobran relieve, entre estos programas, aquellos que se han traducido en la creación de 513 pequeñas y medianas empresas de retornados, que, además, significan fuentes de trabajo para otros chilenos. Se agregan los programas de capacitación laboral a 200 jóvenes retornados y la formación de mujeres retornadas en la línea de secretariado computacional.

Del mismo modo, destacan los seminarios de información y capacitación para la reinserción laboral a 900 jefes de familia, realizados en 9 regiones del país, destinados a informar sobre las posibilidades de reinserción que ofrece el mercado laboral formal de cada región.

06.- Asistencia Jurídica, en salud mental y reinserción de menores:

Además, la Oficina atiende todas las solicitudes de asistencia jurídica y de tratamiento en problemas de salud mental de adultos, así como el apoyo a la reinserción de menores que, a través de becas y apoyo pedagógico ha alcanzado a 2.500 menores retornados.

07.- Prórroga de la Oficina y de sus leyes complementarias:

Dado que, la aplicación de estas leyes y programas ha sido progresiva y que muchos exiliados aún se encuentran planificando responsablemente su retorno, en espera del término de compromisos pendientes de orden laboral, de estudios de sus hijos o de la obtención de su jubilación, el Gobierno ha atendido favorablemente su clamor de que la vigencia de la Oficina Nacional de Retorno y de sus leyes complementarias sea prorrogada por un breve tiempo, para cuyo efecto ha presentado un proyecto de ley que se encuentra, actualmente, en conocimiento del H. Congreso Nacional.

*En Comisión - aprobada en general en Sala*

*(Ley 20 Sept. 94)*

- 4 -

08.- Continuidad Previsional:

Una especial preocupación de los chilenos que viven lejos de la patria, que comparte mi Gobierno, es la posibilidad de garantizar su continuidad previsional. Toda vez que, uno de los mecanismos para hacerlo, consiste en la concreción de convenios bilaterales en materia de seguridad social, se encuentra en funciones un Comisión Interministerial que coordina estudios, informaciones y acciones para lograr dicho tipo de convenios. Aunque alcanzar acuerdos de este tipo es un proceso lento, se encuentran avanzadas las negociaciones con varios Gobiernos y se espera que en un futuro próximo, se suscriba el primero de estos Convenios, específicamente con la República Federal Alemana. También, se está trabajando en la puesta al día de algunos convenios vigentes, como son los actualmente vigentes con Argentina y España.

09.- Política futura hacia la comunidad chilena en el exterior:

Esfuerzos como este, que han de servir no sólo a quienes fueron exiliados, sino a una inmensa comunidad residente en el exterior, me mueven a formular un llamado a todos los sectores políticos y sociales, para que, en el futuro, se conciba una verdadera política de Estado hacia esas colonias en más de 65 países, las que deben ser reconocidas, efectivamente, como parte integrante de la Nación.

## =====

## OBSERVACIONES:

Para efectos estadísticos, salvo el número total de atendidos, que abarca hasta el 30 de abril de 1993, el resto de las cifras corresponde sólo hasta el 31 de marzo, por obvias dificultades de procesamiento.